



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0162-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 17 de Setiembre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0086-2024-CM-MDC/Q, de fecha 17 de setiembre del 2024, donde se autoriza el viaje del Sr. Renan Contreras Huilca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti en comisión de servicios a la ciudad de Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, por Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en comisión de servicios del señor Alcalde Renan Contreras Huilca, el día 18 de setiembre del año en curso, con la finalidad de suscribir el Convenio de la AII-79 denomina: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL RIACHUELO YANAMAYO EN LA LOCALIDAD DE CAMANTI, DISTRITO DE CAMANTI – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con el Jefe (s) de la Unidad Territorial Cusco- Madre de Dios Programa de Empleo

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Temporal” **Llamkasun Perú**” que se llevara a cabo el día miércoles 18 de setiembre del 2024 a las 2:00 p.m. en el Auditorio de la Gerencia Regional de Trabajo, ubicado en la Av. Micaela Bastidas esquina con Alcides Vigo N° 301-Wanchaq-Cusco, a invitación con Oficio Múltiple N°0070-2024- LLP/DE/UFGI/UT” Cusco- Madre de Dios”, del Ing. Carlos Eduardo Olivera Carrillo, Jefe (s) de la Unidad Territorial Cusco- Madre de Dios Programa de Empleo Temporal” Llamkasun Perú; motivos por los cuales se ausentara del Distrito; el día antes mencionado; por lo que pertinente las atribuciones Política de Alcaldía al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, mientras dure la ausencia del titular del pliego.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, el día miércoles 18 de setiembre del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular, al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”